



ANEXO I

BASES Y CONDICIONES

CONCURSO “UNA BANDERA PARA VARELA”

La Municipalidad de Florencio Varela, a través de la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, convoca a participar del **CONCURSO “UNA BANDERA PARA VARELA”**.

Objetivos:

- Incentivar el trabajo y la creatividad de los alumnos junto con sus docentes y familiares en la búsqueda de ideas que expresen, como sería nuestra insignia representativa.-
- Promover y fomentar la participación pública de niños, niñas, adolescentes y adultos.
- Propiciar un compromiso social educativo e histórico.
- Permitir la participación de todos los vecinos de Partido de Florencio Varela, mediante la elección.
- Reivindicar las tradiciones y constituir definitivamente la identidad del pueblo Varedense.



Tema:

Bandera del Partido de Florencio Varela.-

Destinatarios:

El presente concurso está dirigido a todos los/las alumnos/as de los niveles educativos Inicial, Primario, Secundario, Terciario y las modalidades de Educación Especial, Adultos, Centros de Formación Profesional y Educación Física de los establecimientos de gestión pública y privada del Partido de Florencio Varela.

Consigna:

Los/las alumnos/as orientados/as por los docentes participarán de la elaboración de un boceto (en adelante denominado “propuesta”) de la Bandera del Partido de Florencio Varela, respetando la siguiente consigna:

Se recibirá una propuesta por escuela, la cual se pretende sea elegida por todos los/las alumnos/as, sin perjuicio de la modalidad adoptada por cada establecimiento.

- Técnica: La técnica a utilizarse será en el plano bidimensional.
- Papel: Cartulina u hoja cansón, el mismo debe ser de color blanco.
- Tamaño de la propuesta: Debe medir 30 cm. de alto y 40 cm. de ancho.
- Colores: Los colores verde, amarillo y blanco deben predominar en el diseño, aceptándose otros en menor proporción o sujeto a las exigencias de la obra del participante y como emblema los símbolos municipal, nacional y provincial.

Presentación de los trabajos:



La propuesta debe presentarse de la siguiente manera; Colocada sobre una superficie de cartón que no supere los 40 cm. de alto y los 50 cm. de ancho y en el reverso debe colocarse una breve reseña dando a conocer los fundamentos que expliquen como se llegó a la elección del diseño (el mismo debe ser en hoja blanca y escrito con computadora), además, deben adicionarse los siguientes datos:

- Localidad / Escuela.
 - Dirección de la Escuela/ teléfono/ dirección de correo electrónico.
 - Título / Nombre del trabajo.
 - Alumno/s / Nombre y Apellido / D.N.I. (por curso).
 - Nombre y Apellido del docente orientador / Materia (por curso).
- Las propuestas presentadas deberán ser originales e inéditas, entendiéndose que no han sido editadas, publicadas, ni premiadas anteriormente en ningún otro concurso, por lo tanto, ellas deberán ser acompañadas con una nota que haga referencia a la propuesta presentada (detallándose sus características) y con la siguiente leyenda: *“Declaro que el material enviado es rigurosamente inédito y no se encuentra pendiente de fallo en ningún otro concurso”* y deberá ser suscripta al pie. La misma tendrá carácter de Declaración Jurada.

Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de obras ajenas editadas o inéditas.

Lugar y Plazo de entrega de las propuestas:

La propuesta, cumpliendo con lo estipulado más arriba, deberá elevarse a la Jefatura Distrital de Florencio Varela, sita en calle Batalla de Chacabuco N° 68, Localidad San Juan Bautista o a la Subsecretaría de Cultura y Educación, sita en calle Bartolomé Mitre N° 149, Localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, por el Director/a de la Escuela.



El plazo de recepción de las propuestas finalizará el día indicado por la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación, el cual será correspondientemente notificado a las autoridades escolares y publicado en la página oficial de la Municipalidad de Florencio Varela www.varela.gov.ar para conocimiento de los ciudadanos varelenses.-

Al momento de entrega a los trabajos se les asignará un número, el cual se utilizará para la selección de las propuestas.

Elección de las propuestas:

Habrá un jurado de notables cuyos miembros serán designados por la Municipalidad de Florencio Varela a través de la Subsecretaría de Cultura y Educación, el cual estará compuesto por personalidades reconocidas de nuestro Partido, representantes del Sistema Educativo, entre otros.

Tras las oportunas valoraciones técnicas y deliberaciones, el jurado seleccionará cuatro (4) bocetos y su fallo será inapelable.

Deberá labrarse acta en el cual se detallará el acto de selección, la misma será suscripta por cada uno de los miembros integrantes del jurado.

La escuela que haya presentado una de las propuestas elegidas por el jurado, en caso de que su Director/a no se encuentre presente al momento de efectuarse la selección de la misma, será notificada por teléfono, e-mail o al domicilio que haya consignado en los datos solicitados en el punto “presentación de los trabajos”.

Elección de las propuestas seleccionadas por el jurado:



Las cuatro (4) propuestas seleccionadas por el jurado, serán sometidas, posteriormente, a elección de los ciudadanos varelenses.

Se implementaran cuatro (4) urnas, las cuales deberán encontrarse fajadas, firmadas y selladas por autoridad competente.-

Las mismas serán itinerantes, lo que permitirá que la mayor parte de los ciudadanos varelenses puedan participar de la elección de nuestra insignia representativa, ya que permanecerán ubicadas por un período determinado en los lugares y horarios que determinará la Subsecretaría de Cultura y Educación.-

Se votará con BOLETAS representativas de las cuatro (4) propuestas seleccionadas, las cuales serán emitidas y distribuidas por la Municipalidad de Florencio Varela (por lo tanto, cualquier boleta no autorizada, quedará descalificada, resultando el voto NULO).-

La designación del agente municipal que será responsable del cuidado y traslado de la urna estará a cargo de la Subsecretaría de Cultura y Educación, el mismo deberá llevar una credencial identificatoria.-

Requisitos para ser elector:

Podrán ser electores los ciudadanos domiciliados en el Partido de Florencio Varela mayores de dieciséis (16) años de edad (los menores deberán encontrarse acompañados de un mayor para realizar la elección). Los mencionados requisitos deberán acreditarse con documentación oficial.

El agente municipal autorizado y responsable de la urna (llevará consigo una credencial identificatoria), entregará un sobre en el cual se introducirá una (1) de las cuatro (4) BOLETAS representativas de las cuatro (4) propuestas de la BANDERA del Partido, el cual deberá ser cerrado, previamente, por el elector e introducido en la urna.



IMPORTANTE: EL ELECTOR DEBE COLOCAR UNA SOLA OPCIÓN DE LA BANDERA, DE LO CONTRARIO EL VOTO SERÁ NULO (CIRCUNSTANCIA QUE SE CORROBORARÁ AL EFECTUARSE LA APERTURA DE LOS SOBRES).-

La Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, será la encargada de establecer los lugares, días y horarios, de confeccionar las cuatro (4) boletas autorizadas para la elección, las cuatro (4) urnas y las credenciales de los agentes responsables de las mismas, todo ello, será publicado con suficiente antelación en la página oficial de la Municipalidad de Florencio Varela www.varela.gov.ar para conocimiento de los ciudadanos varelenses.

Datos que se le requerirán al elector:

Nombre/s y Apellido/s, N° de D.N.I., Domicilio (deberá visualizar la documentación oficial para verificar los datos) y cuenta de e-mail (opcional), los cuales deberán ser volcados por el agente municipal a la planilla que se adjunta como anexo a las presentes bases y condiciones y se denomina “MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA-SECRETARÍA DE GOBIERNO-SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN-PLANILLA DE DATOS PERSONALES PARA LA ELECCIÓN DE LA BANDERA DE FLORENCIO VARELA “CONCURSO UNA BANDERA PARA VARELA”.-

La propuesta que elija el conjunto de varelenses será utilizada como BANDERA DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA.-

Difusión de las propuestas:



Todas las propuestas presentadas, oportunamente, se exhibirán para conocimiento de todos los varelenses en lugar, fecha y horarios establecidos por la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

La Municipalidad de Florencio Varela se reserva los derechos de difusión sobre las propuestas presentadas por los estudiantes, conservando el/los autor/es de las mismas los derechos que confiere la legislación de propiedad intelectual. La Municipalidad de Florencio Varela podrá realizar las acciones que considere oportunas para difundir las propuestas presentadas. Queda implícita la autorización de los/as autores/as de estas propuestas para la exhibición, difusión o publicación de la imagen o contenido de las mismas por cualquier medio que se estime.

Concurso desierto:

El concurso no podrá ser declarado desierto.

Difusión del concurso:

El lanzamiento y desarrollo del presente concurso será registrado y difundido mediante diversos medios de comunicaciones, por lo tanto, las instituciones participantes deberán ceder a la Municipalidad de Florencio Varela de manera exclusiva y sin limitación de tiempo o territorio las fijaciones audiovisuales y fotográficas que realice la misma del concurso “UNA BANDERA PARA VARELA”, de la imagen, voz e interpretaciones de los participantes, las cuales serán de exclusiva propiedad de ésta y, por lo tanto, podrán ser destinadas en forma exclusiva por la misma y por tiempo indefinido, para su archivo, radiodifusión, publicación, comunicación pública, reproducción, distribución e impresión en cualquier soporte o forma de fijación, inclusión, transmisión, disposición o acceso que pueda realizarse a través de medios analógicos, digitales, pantallas o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse. Ésta cesión abarcará la totalidad de derechos sobre cualquier imagen y/o interpretación realizada por los participantes, con fines de



información, publicidad y/o promoción del concurso “UNA BANDERA PARA VARELA”, sin remuneración y/o compensación alguna.

La celebración de las autorizaciones estará a cargo de la Dirección de las Escuelas y/o instituciones participantes del CONCURSO “UNA BANDERA PARA VARELA”, las cuales deberán ser presentadas en el mismo momento de la presentación de los trabajos. Dichas autorizaciones deben presentarse debidamente suscriptas (firma, aclaración de la firma y número de Documento Nacional de Identidad) por padre, madre ó tutor de los alumnos/as.-

Interpretación de las bases:

Las cuestiones no previstas en estas bases y condiciones las resolverá el jurado según su libre criterio, circunstancia que deberá quedar plasmada en ACTA, suscripta por los miembros del jurado.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y condiciones.